Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE O.T.

A/C 2018003779 AAV-AC

ANUNCIO

Por la presente y en relación con la "Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Carmen en la Graciosa 2018, tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 2-07-18, ha acordado lo siguiente:

<u>"Primero.-</u> Se procede a comprobar conforme a los datos del Registro General de Entrada las solicitudes que se han presentado dentro del plazo establecido, a tenor de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ordenanza Municipal. Siendo las siguientes:

1.- Solicitudes de ventorrillos 6 x 2 m:

Nº Solicitud (orden de entrada)	RGE solicitud	Fecha solicitud	SOLICITANTE	Solicitud Puesto nº (por orden de preferencia)
1	14997	26-06-18	Klaus Alexander Hollman Crespo	1,2,3,4,5,6
2	15044	26-06-18	Daniel Hernández Pérez	1,2,4,3,5,6
3	15048	26-06-18	José Antonio Hernández Romero	2,3,4,5,6,1
4	15230	28-06-18	Gabriel Pérez Eugenio	1,2,3,4,5,6
*5	15232	28-06-18	Aarón Guadalupe Hernández	5,6,4,3,2,1
6	15236	28-06-18	María Jesús Morales Páez	1,3,4,2,5,6
7	15240	28-06-18	María del Mar Hernández Páez	3,1,2,4,5,6
8	15241	28-06-18	Andrés Dacosta Señorans	6,5,4,3,2,1
9	15280	28-06-18	María Inmaculada Hernández Páez	3,4,2,1,5,6
10	15463	29-06-18	Tanausú Reyes Torres	1,6,2,4,3,5
11	15466	29-06-18	Orlando Duque Machín	1,6,2,3,4,5

^{*} Desistido mediante RGE nº 15412, el 29-06-18

2.- solicitudes de stands 2 x 2 m

Nº Solicitud (orden de entrada)	RGE solicitud	Fecha solicitud	SOLICITANTE	Solicitud Puesto nº (por orden de preferencia)
1	14867	25-06-18	Juan Emiliano Carulla	2.1

A los únicos efectos de facilitar el procedimiento de adjudicación, se procede a numerar las diferentes solicitudes conforme hayan tenido entrada en el RGE, tal y como indica la relación anterior.

Segundo.- Se procede a comprobar que las solicitudes presentadas cumplan con los requisitos formales exigidos por el artículo 9 y 13 de la Ordenanza Municipal. Comprobadas las instancias, se contrasta que todas cumplen con lo dispuesto en los precitados artículos, por lo tanto se admiten todas las solicitudes.

Tecero.- Se comprueba que existe resolución de fecha 1/08/16 mediante la que se sanciona a las siguientes personas, imposibilitándolas a presentar solicitud de ocupación de suelo para ventorrillos o puestos similares en las fiestas de Caleta de Famara:

24

BETANCORT



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE O.T.

> A/C 2018003779 AAV-AC

- durante los años 2017, 2018 y 2019:
- María Isabel Rojas Machín, con DNI nº231G
- Asociación de Fiestas de Caleta de Famara con CIF nº3072

<u>Cuarto.-</u> Una vez determinado el apartado anterior la Mesa de Valoración procede, conforme estipula la Ordenanza Reguladora, a la apertura de los correspondientes sobres que acompañan a las solicitudes, para determinar la valoración de los criterios de adjudicación A, B y C de acuerdo con lo estipulado en el artículo 17.1 de la Ordenanza y del Decreto de Convocatoria.

Se procede a reconocer el contenido de los sobres de las proposiciones y, a aprobar la valoración de los criterios de adjudicación de las proposiciones de las entidades/personas de razón, resultante de aplicar los cálculos oportunos establecidos al efecto en la Ordenanza Municipal Reguladora correspondiente.

En base al resultado de la valoración y teniendo en cuenta que existe **empate de tres ofertas**, a 69,23 puntos, en cumplimiento del artículo 19.3 de la Ordenanza que exige que en caso de empate, **se someta a sorteo**, el mismo se realiza de la siguiente manera: Cada miembro del tribunal elegirá un número al azar del 1 al 11, pues hay 11 solicitudes, se sumarán los mismos y el resultado se dividirá entre tantos miembros como números elijan, es decir 5. El resultado dará un número del 1 al 11, redondeando la cifra al alza, a partir de ese número hacia adelante, es decir de menor a mayor en la lista, se irán asignando los puestos. Siendo el resultado de los sorteos el siquiente:

Para las Solicitudes con igual puntuación de **69,23 puntos** que son las Solicitudes números 2, 6 y 8, se procede al Sorteo de la misma:

Dña. Sebastiana de la Hoz Ramos: 8

Dña. Olivia Duque Pérez: 5 Dña. Francisco Javier Díaz Gil: 1 Dña. Alexandra Arteta Viotti: 6 D. Eugenio Robayna Díaz: 11

El resultado de la suma de esos números es 31, entre 5 es igual a 6,2, redondeando al alza da un resultado de 7, por lo tanto desde el 8en adelante, se van definiendo los puestos y queda por el siguiente orden respecto de esas solicitudes:

1º.- Solicitud nº 8

2º.- Solicitud nº 2

3º.- Solicitud nº 6

Siendo el resultado final el siguiente:

(VALORACIÓN DE SOLICITUDES)

Fecha: 04/07/2018 10:17:02

Firmado: AYUNTAMIENTO DE TEGUISE



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE O.T.

A/C 2018003779 AAV-AC

1.- Valoración de las solicitudes para ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº solicitud	Nº RGE	Solicitante	Solicitud puesto nº (por orden	Oferta económica	Mejor oferta económica	PUNTUACIÓN			
			de preferencia)	OE (€)	MOE (€)	Α	В	С	TOTAL
1	14997	Klaus Alexander Hollman Crespo	1,2,3,4,5,6	613	650	70,73	-	-	70,73
2	15044	Daniel Hernández Pérez	1,2,4,3,5,6	600	650	69,23	-	-	69,23
3	15048	José Antonio Hernández Romero	2,3,4,5,6,1	590	650	68,08	-	1	68,08
4	15230	Gabriel Pérez Eugenio	1,2,3,4,5,6	595	650	68,65	-	-	68,65
5	15232	Aarón Guadalupe Hernández	5,6,4,3,2,1	-	•	•	•	•	•
6	15236	María Jesús Morales Páez	1,3,4,2,5,6	600	650	69,23	-	1	69,23
7	15240	María del Mar Hernández Páez	3,1,2,4,5,6	505	650	67,50	-	-	67,50
8	15241	Andrés Dacosta Señorans	6,5,4,3,2,1	600	650	69,23	-	-	69,23
9	15280	María Inmaculada Hernández Páez	3,4,2,1,5,6	650	650	75	-	-	<i>75</i>
10	15463	Tanausú Reyes Torres	1,6,2,4,3,5	558	650	64,38	-	-	64,38
11	15466	Orlando Duque Machín	1,6,2,3,4,5	505	650	58,27	-	-	58,27

^{*5} Desistido mediante RGE nº 15412, el 29-06-18

2.- Valoración de las solicitudes para stands de 2 x 2m:

Nº solicitud	Nº RGE	Solicitante	Solicitante Solicitud puesto nº (por		Oferta Mejor económica oferta		PUNTUACIÓN			
			orden de preferencia)	OE	económica MOE	A	В	с	TOTAL	
1	14867	Juan Emiliano Carulla	2,1							

Quinto.- Conforme establece el artículo 18 de la Ordenanza Reguladora, a tenor de la valoración de los criterios de las correspondientes ofertas que se indican en el apartado anterior, se acuerda establecer y aprobar las siguientes puntuaciones totales y finales y la siguiente clasificación atendiendo al correspondiente orden de prelación de estas, así como la oportuna lista de reserva; lo que constituye la **propuesta final de la Mesa de Valoración** al órgano de adjudicación de las autorizaciones de razón:

1.- Clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6x 2 m:

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº ventorrillo	
1	María Inmaculada Hernández Páez	75	650	3	
2	Klaus Alexander Hollman Crespo	70,73	613	1	
3	Andrés Dacosta Señorans	69,23	600	6	
4	Daniel Hernández Pérez	69,23	600	2	
5	María Jesús Morales Páez	69,23	600	4	
6	Gabriel Pérez Eugenio	68,65	595	5	



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE

LANZAROTE O.T.

A/C 2018003779 AAV-AC

Lista de Reserva:

№ orden en la lista de reserva	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	
1	José Antonio Hernández Romero	68,08	590	
2	María del Mar Hernández Páez	67,50	585	
3	Tanausú Reyes Torres	64,38	558	
4	Orlando Duque Machín	58,27	505	

2.- Clasificación de las ofertas de stands de 2x 2 m:

Nº orden en la clasificación general	Entidad/persona	Puntuación Total	Oferta económica	Nº stand
1	1 Juan Emiliano Carulla		150	2

No existe lista de reserva pues hay tantas solicitudes como stands.

<u>Sexto.-</u> El/ los titular/titulares de la/las solicitud/solicitudes de la autorización de razón propuesto/propuestos como adjudicatario/ adjudicatarios de esta según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá/deberán abonar el canon de explotación, que se corresponde con la Oferta Económica propuesta en su solicitud, así como las tasas correspondientes, como dispone el artículo 17.2 a) de la Ordenanza Municipal, en el plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente propuesta de la mesa de valoración, en la cuenta que el Ayuntamiento de Teguise tiene abierta en la entidad bancaria <u>BANKIA con número ES44 2038 7248 2164 0000 1579.</u>

El no hacer efectivo el mismo en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el/los solicitante/solicitantes renuncia/renuncian a la autorización interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme el artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.

Se levanta la sesión en el Palacio Spínola/ Museo del Timple, Teguise, siendo las 10:20 horas) del 2-07-18."

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicado el presente anuncio, los adjudicatarios dispondrán de tres (3) días para abonar la oferta económica y la tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público que corresponda, a la que se refiere el título VIII de esta ordenanza. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Teguise, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,

Oswaldo Betancort García.